



**MEMORANDO No. MF-SFP-2014 234**

**PARA:** Madeleine Abarca Runruil  
**MINISTRA DE FINANZAS, S.**

**A TRAVES DE:** Fernando Soria Balseca  
**VICEMINISTRO DE FINANZAS, S.**

**DE:** Luis Villafuerte Chávez  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, S.**

**ASUNTO:** Convenio de Préstamo de Crédito al Comprador que concedería el Export-Import Bank of China a la República del Ecuador, por hasta USD 509'232.882,65, destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas", cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de CELEC EP.

**FECHA:** 24 SET. 2014

Con el fin de continuar con el proceso de endeudamiento público correspondiente y en base a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito presentar el siguiente informe, relacionado con el crédito de la referencia.

**I.- ANTECEDENTES:**

- A través del Oficio No. MINFIN-SFP-2013 630 de 13 de septiembre de 2013, la Subsecretaría de Financiamiento Público solicitó al Export-Import Bank of China, un nuevo financiamiento para la ejecución del proyecto de Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas, y requirió el envío de un borrador de contrato de crédito para su análisis.
- El Ministro de Coordinación de los Sectores Estratégicos, mediante Oficio Nro. SE-DM-2014-0073-O de 10 de febrero de 2014, dirigido al Presidente del Eximbank de China, manifestó la necesidad de suscribir lo más pronto posible el contrato de crédito para el Sistema de Transmisión de 500kV.
- Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-2014-0576-OFI de 15 de abril de 2014, el Gerente General de CELEC EP, Subrogante, comunicó a esta Cartera de Estado, que CELEC EP a través de TRANSELECTRIC está ejecutando el Proyecto de Extra Alta Tensión de 500kV, que permitirá la incorporación de la energía eléctrica generada por los proyectos Coca Codo Sinclair y Sopladora al Sistema Nacional Interconectado y que para ese propósito, el 26 de julio de 2013 se suscribió con la empresa China Harbin Electric International Co. Ltda. el Contrato 035-2013 para el Diseño, Suministro y Construcción de las obras del Sistema de 500kV por un monto de USD 599'097.509.



## II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Justificación: Actualmente el Gobierno Nacional ha emprendido en la construcción de importantes proyectos hidroeléctricos, como Coca Codo Sinclair (1.500 MW), Sopladora (487 MW), Minas San Francisco (273 MW), Toachi Pilatón (253 MW), entre otros, los mismos que cambiarán la matriz energética en el país, suplantando la generación térmica que consume combustibles de alto costo, con generación hidráulica económica. Estos proyectos necesitan que el Sistema Nacional de Transmisión, SNT, esté apto para permitir la incorporación de estos proyectos, para lo cual se requiere principalmente la construcción del sistema de transmisión de extra alta tensión a 500kV y de otras obras asociadas a 230kV.

Descripción: El Sistema de Transmisión 500kV y Obras Asociadas, comprende la construcción de cuatro proyectos:

- Proyecto El Inga (Quito) – San Rafael – Coca Codo Sinclair a 500kV.
- Proyecto El Inga (Quito) – Tisaleo – Chorrillos (Guayaquil) a 500kV.
- Proyecto Sopladora – Taday – Taura a 230kV.
- Proyecto San Rafael – Jivino – Shushufindi a 230kV.

Cada proyecto agrupa a sus respectivas obras, las mismas que fundamentalmente consisten en: i) la construcción de líneas de transmisión de 500kV y 230kV, ii) construcción de nuevas subestaciones 500/230kV y de 230/138/69kV, iii) instalación de compensación inductiva a nivel de 500kV y capacitiva a nivel de 138kV, y iv) además de un compensador estático de vares -SVC a 230kV.

Localización: Las obras se encuentran ubicadas en distintos lugares geográficos del país, y tendrán una cobertura regional y nacional, y existen obras que beneficiarán directamente a todos los usuarios del SNT a nivel nacional, las mismas que permitirán garantizar el suministro del crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país.

Objetivo General: Ejecutar el Sistema de Transmisión 500kV, para incorporar nueva generación hidroeléctrica al SNI y atender la demanda del nororiente ecuatoriano.

Objetivos Específicos:

- Construir nuevas líneas de transmisión de 500kV con su compensación inductiva asociada.
- Construir nuevas líneas de transmisión de 230kV.
- Construir subestaciones 500/230kV para lograr la conexión del Sistema de Transmisión de 500kV al SNT.
- Construir subestaciones 230/138/69kV para servir a la zona nororiental del país.
- Adecuar el SNT para permitir la incorporación de los proyectos hidroeléctricos Coca Codo Sinclair, Sopladora entre otros.
- Abastecer la demanda incremental de las diferentes áreas de las empresas de distribución de energía eléctrica del país, ampliando la capacidad de transmisión existente, mediante la creación de un nuevo punto de conexión al Sistema Nacional de Transmisión.
- Mejorar la calidad y confiabilidad de servicio del Sistema Nacional de Transmisión, para abastecer la demanda de electricidad a las diferentes zonas del país.



- Viabilizar la implementación de futuras interconexiones regionales con un sistema de transmisión de extra alta tensión.
- Reducción del consumo de crudo para el abastecimiento de energía eléctrica de las empresas petroleras ubicadas en la zona nororiental del país.

### III.- PRESUPUESTO TOTAL:

El presupuesto total para la ejecución del proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas", es de USD 677.035.752, de los cuales la Categoría 1. Diseño, Suministro y Construcción comprende USD. 599.097.509, de los que el Export-Import Bank of China financiará el 85%, hasta USD 509.232.883. El monto de USD 167.802.869, correspondiente a recursos fiscales, según el siguiente detalle:

Ítem	Categoría	Eximbank	Recursos fiscales	TOTAL
1	DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	509,232,883	89,864,626	599,097,509
2	FISCALIZACIÓN		24,525,200	24,525,200
3	INDEMNIZACIONES		12,344,279	12,344,279
4	SUPERVISIÓN		18,097,028	18,097,028
5	TERRENOS		2,001,080	2,001,080
SUBTOTAL		509,232,883	146,832,213	656,065,096
6	IVA (*)		20,970,656	20,970,656
TOTAL		509,232,883	167,802,869	677,035,752
Porcentaje		75.22%	24.78%	100.00%

Fuente: CELEC EP

### CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	TOTAL USD
EXIMBANK:	188,758,429	124,657,763	133,156,400	47,750,349	12,315,262	2,594,680	509,232,883
	188,758,429	124,657,763	133,156,400	47,750,349	12,315,262	2,594,680	509,232,883

Fuente: CELEC EP

### IV.- PRINCIPALES CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONVENIO DE CREDITO:

PRESTAMISTA:

El Export-Import Bank of China.

PRESTATARIO:

La República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas.



ORGANISMO EJECUTOR:	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador Empresa Pública, CELEC EP.
OBJETO DEL CONVENIO DE CRÉDITO:	Financiar hasta el 85% del Monto del Contrato de Construcción, Items: Diseño, Suministro y Construcción, del proyecto Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas.
MONTO Y MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO:	En USD dólares, hasta por USD 509'232.882,65
TASA DE INTERÉS:	Tasa LIBOR a 6 meses más un margen de 4.2 % anual.
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL:	La fecha que caiga 180 meses posteriores a la Fecha Efectiva.
FECHA EFECTIVA:	El presente Convenio de Préstamo se tornará efectivo una vez que el Prestatario haya notificado al Prestamista que ha recibido evidencia del cumplimiento de todas las siguientes condiciones: i) que el Gobierno Chino haya emitido la carta de aprobación con respecto al proyecto, ii) que la Compañía de Seguro haya emitido adecuadamente el Convenio de Seguro original, y iii) que las autoridades Gubernamentales del Ecuador hayan emitido copias certificadas de todas las aprobaciones que se requieren bajo las leyes y regulaciones de Ecuador, para aprobar el presente Convenio de Préstamo.
REPAGO DEL CONVENIO DE PRESTAMO:	El Prestatario reembolsará al Prestamista los anticipos pendientes al final del Período de Desembolsos, en veinte y cuatro (24) cuotas semestrales, iguales y sucesivas en cada Fecha de Reembolso, de conformidad con la Tabla de Amortización de este Contrato de Préstamo. El repago se hará el 21 de marzo y el 21 de septiembre de cada año calendario, en las que vence una cuota de repago de capital.



**PERIODO DE DESEMBOLSO:**

Significa el período desde e incluyendo la Fecha Efectiva, y hasta e incluyendo lo más temprano de (a) la fecha que caiga 36 meses después de la Fecha Efectiva, (b) la fecha en la que la Línea de Crédito esté totalmente desembolsada, cancelada y/o extinguida bajo este Contrato de Préstamo y (c) cualquier otra fecha mutuamente convenida por escrito entre el Prestamista y el Prestatario.

**COMISIÓN DE GESTIÓN:**

El Prestatario pagará al Prestamista, por una sola ocasión, una Comisión de Gestión computada a la tasa de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) del monto del Financiamiento, es decir USD 3.819.246,62 dentro de 30 días después de la Fecha Efectiva.

**COMISIÓN DE COMPROMISO:**

El Prestatario pagará al Prestamista una Comisión de Compromiso, calculada a la tasa de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anual, sobre la porción no desembolsada del monto del Financiamiento. Dicha comisión será devengada desde e incluyendo el primer día del Período de Desembolso.

**INTERESES DE MORA:**

En caso de que el Prestatario deje de pagar cualquier monto pagadero por él bajo este Convenio de Préstamo, pagará intereses al Prestamista sobre dicho monto vencido y no pagado a una tasa igual a i) la tasa de interés especificada en el Art. 5.2, que habría sido pagadera si el monto vencido y no pagado, durante el período de no pago, hubiera constituido un Anticipo en USD, más ii) un margen 1.5 % por año, para el periodo desde, e incluyendo la fecha de vencimiento de aquel, hasta la fecha del pago efectivo del mismo.

**PREPAGO VOLUNTARIO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO:**

El Prestatario puede, luego de dar aviso escrito previo al Prestamista con no menos de treinta (30) días, en cualquier fecha de pago de Intereses después de la fecha final del período de Desembolsos, prepagar al Prestamista cualquier anticipo, en su totalidad o en parte.

**TASA DE SEGURO SINOSURE:**

7.01% del monto del capital y de los intereses proyectados. Se trata de una tasa estimada.



**IMPUESTOS DE TIMBRES:**

El Prestatario pagará sin demora todos los impuestos de timbres documentados y otros gravámenes impuestos análogos, presentes o futuros, así como todas las tasas notariales, de registro, de inscripción y comisiones similares, que puedan ser pagaderos en relación con el presente Convenio de Préstamo.

**GASTOS:**

El Prestatario pagará o reembolsará al Prestamista, de tiempo en tiempo, inmediatamente a demanda, por todos los costos, cargas y gastos (incluyendo las costas legales y otras comisiones, sobre la base de una indemnización total y todos los otros gastos menores documentados) incurridos apropiadamente y de buena fe por el Prestamista al ejercer cualquiera de sus derechos o poderes bajo el presente Convenio de Préstamo.

Cabe indicar que considerando las precedentes condiciones financieras, que constan en el contrato de préstamo, el ALL IN COST referencial es de 6.45% tomando en cuenta el flujo de desembolsos estimado por el Ejecutor.

**V.- PANORAMA ECONÓMICO – FINANCIERO:**

**Entorno Macroeconómico**

El crecimiento económico ecuatoriano, a pesar de la crisis internacional de los años 2008-2009, presentó un desenvolvimiento positivo en los últimos años; es así que, el PIB en miles de dólares de 2007 pasó de aproximadamente USD 64.105,56 millones en el 2012 a USD 67.081,07 millones en el 2013, mostrando una tasa de crecimiento real estimada de 4,60%.<sup>1</sup> Se prevé que el crecimiento durante el año 2014 sea de 4%.<sup>2</sup>

Al final de 2012 el precio del barril de crudo WTI cerró en USD 91,83, mientras que al 2013 cerró en USD 98,17. Durante el 2013 se observó una mayor estabilidad en el mercado de crudo con respecto al 2012 puesto que la volatilidad del precio WTI medida a través de la desviación estándar fue de USD 7,69 en el 2012 y de USD 5,47 en el 2013. Al 5 de septiembre de 2014 el precio del barril de crudo WTI cerró en USD 93,32<sup>3</sup>

Por otra parte, la inflación anual en diciembre de 2012 ascendió a 4,16%, mientras en diciembre de 2013 se ubicó en 2,70%, por lo que se registró una disminución de la inflación en el 2013 de 1,46 pts. porcentuales comparada con el año anterior. A agosto de 2014 se presentó una inflación anual de 4,15% y una inflación acumulada de 2,52%. El valor de la

<sup>1</sup> Información Estadística Mensual No.1950 Agosto 2014; Fuente: Banco Central del Ecuador

<sup>2</sup> Previsiones Macroeconómicas del Ecuador – 2014; Fuente: Banco Central del Ecuador

<sup>3</sup> Mid Price Close. Fuente: Reuters



canasta familiar básica durante agosto de 2014 fue de USD 638,06, con un ingreso familiar de USD 634,67 dólares, es decir que habría una cobertura del 99,47% del costo de dicha canasta.<sup>4</sup>

En cuanto al sector público no financiero, el resultado global del año 2012 alcanzó un déficit de USD 824,0 millones, mientras que para el 2013 este déficit fue de USD 4.347,50 millones. El resultado primario mostró un déficit de USD 171,90 millones en el 2012 y un déficit de USD 3.376,87 millones en el 2013<sup>5</sup>.

## Entorno Financiero

### Calificaciones de Riesgo

En los mercados financieros internacionales, uno de los principales indicadores de la situación de capacidad de pago de una nación es la calificación de riesgo (Credit Rating) que mantiene en el mercado financiero. Una calificación de riesgo es una opinión técnica sobre la capacidad y voluntad de pago de los empréstitos contraídos por entidades públicas y privadas, las cuales influyen sobre el comportamiento de los agentes financieros internos y externos. Con respecto a las calificaciones de riesgo vigentes otorgadas a la República del Ecuador, éstas son<sup>6</sup>:

- a) El 13 de septiembre de 2012, Moody's Investors Service elevó la calificación de bonos de largo plazo del gobierno de Ecuador a "Caa1" desde "Caa2", debido a los favorables indicadores económicos y fiscales, la capacidad del Gobierno para garantizar el acceso a nuevas fuentes de financiación externas, y un historial constante de pagos de toda la deuda desde el último default del año 2008. La perspectiva de calificación se mantiene estable.
- b) El 18 de octubre de 2013, Fitch Ratings elevó la calificación de Ecuador en moneda extranjera a "B" desde "B-", citando un "saludable" crecimiento económico y una estabilidad monetaria y financiera apuntalada por su economía dolarizada. La perspectiva de calificación se mantiene estable.
- c) El 20 de agosto de 2014, Standard & Poor's Rating Services elevó la calificación crediticia a largo plazo de Ecuador a "B+" desde "B" como resultado de una mayor flexibilidad fiscal, una posición de liquidez externa más sólida y una mejoría en el clima de inversión en el país. El panorama es estable.

### Riesgo País

<sup>4</sup> Fuente: INEC

<sup>5</sup> Cifras provisionales. Fuente: Banco Central del Ecuador

<sup>6</sup> Fuente: Reuters



Fuente: Reuters

El EMBI (Emerging Market Bond Index) es un índice de percepción de riesgo de pago y sigue el comportamiento de los bonos soberanos de países con economías emergentes. Durante el año 2013 el EMBI ecuatoriano presentó una menor estabilidad con respecto al año anterior, puesto que la volatilidad del año 2012 fue de 42.76 bps. frente a 64,41 bps. correspondiente al 2013. Al finalizar el 2013 el EMBI cerró en 530 bps. Al 5 de septiembre de 2014, el EMBI se ubicó en 400 bps<sup>7</sup>.

### Tasa Libor USD 6 Meses

El presente análisis busca determinar las variaciones que a través de los años la Tasa Libor a 6 meses (en adelante "Libor") ha experimentado, con la finalidad de tener una idea del riesgo de aplicar una tasa variable en el crédito. La evolución de la tasa Libor se determinó en base a una muestra diaria segmentada por periodos anuales a partir del año 2000. La muestra de datos tomada para el análisis corresponde a los días laborables desde el 4 de enero de 2000 hasta el 5 de agosto de 2014; es decir, una muestra de 3,805 datos.

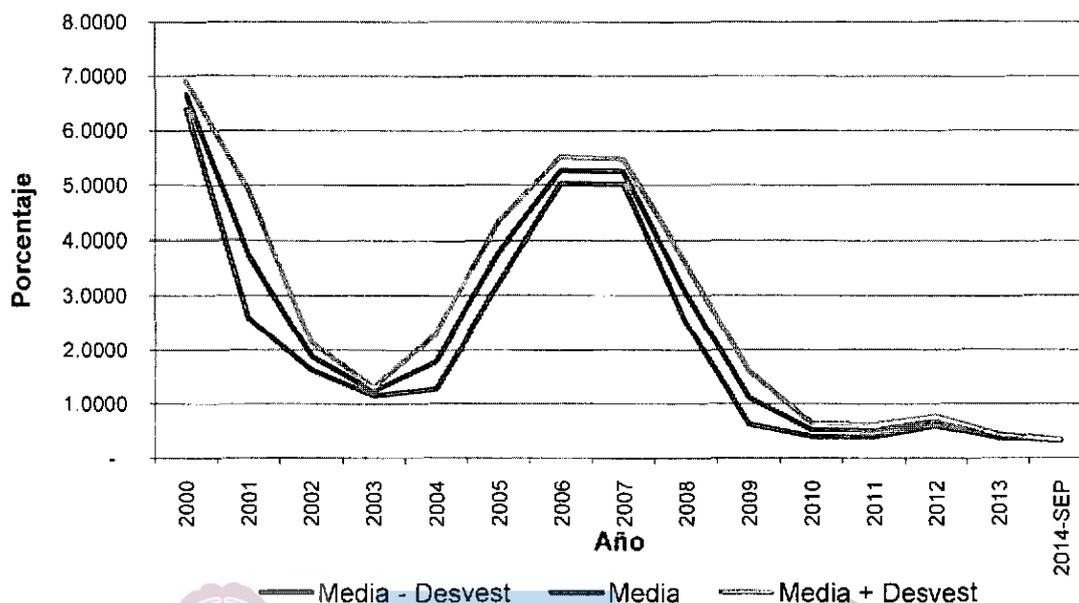
Como primer análisis, se estableció el periodo de revisión 2000 – 2014 (5 sep.), como una serie única de datos, obteniendo una media del 2,4675% y una desviación estándar del 2,0516%. A partir de estos datos, los límites de ocurrencia de la tasa Libor, en base al promedio y una desviación estándar de la serie, se darían entre 0,4160% y 4,5191%.

Como segundo análisis, se ha utilizado la media y la desviación estándar anuales para construir techos y pisos de la tasa Libor, representados en el gráfico siguiente:

<sup>7</sup> Fuente: Reuters



### ESTADÍSTICOS DE LA TASA LIBOR A 6 MESES



Fuente: Reuters

Elaboración: Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros/smp

Durante el periodo 2000 – 2013, el valor máximo presentado por la tasa Libor fue de 7,1088% (junio 2000), mientras que el valor mínimo registrado fue de 0,3420% (diciembre 2013). Como se observa en el gráfico, se registraron variaciones cortas en el año 2003, y a partir de esa fecha el año con menores fluctuaciones corresponde al 2013 con una media de 0,4089% y una desviación estándar de 0,0438%.

Entre inicios de 2014 y el 5 de septiembre de 2014, la tasa Libor ha mostrado una tendencia negativa, con un ligero repunte desde mayo de 2014. Al 5 de septiembre de 2014 la tasa Libor a 6 meses se ubicó en 0,327%, valor que sigue siendo inferior a su promedio histórico de 2,4675%.

Finalmente, según los supuestos de proyección que ha utilizado el FMI en su *World Economic Outlook*, la tasa Libor se ubicaría en 0,30% promedio en el 2014, y 0,80% promedio en el año 2015<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Libor a 6 meses sobre depósitos de USD. Fuente: World Economic Outlook (Fondo Monetario Internacional). Julio 2014.



## VI.- CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION VIGENTE:

1.- El presente financiamiento cumple con lo establecido en el numeral 3 del Art. 290 de la Constitución de la República y con lo dispuesto en el Art. 126 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, puesto que la ejecución del proyecto Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas, es un proyecto de inversión en infraestructura.

2.- El Gerente General de CELEC EP, a través del Oficio Nro. CELEC-EP-2014-0014-OFI de 3 de enero de 2014, acorde a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, certifica que la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP en su calidad de ejecutora del proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV y Obras Asociadas, dispone de los respectivos Estudios de Factibilidad, los cuales incluyen la evaluación económica y financiera del Proyecto.

3.- Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0016-OF de 10 de enero de 2014, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 inciso 3 y 4, y el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, actualiza la prioridad emitida para el programa "Sistema de Transmisión de 500kV" con CUP 144210000.0000.372750 para el año 2014, ya que se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo concretamente con el Objetivo 11 "asegurar la gestión soberana y eficiente de los sectores estratégicos, en el marco de la transformación industrial y tecnológica".

4.- El Gerente General de CELEC EP, mediante Oficio Nro. CELEC-EP-2014-0040-OFI de 14 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, certifica que el Proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas", consta en el Plan Anual de Inversiones del año 2014 de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, mismo que forma parte del Plan Anual de Inversiones del año 2014 del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

5.- La Coordinación General Jurídica del Ministerio de Finanzas a través de Memorando No. MF-CGJ-2014-215 de 10 de septiembre de 2014, en relación al proyecto de Convenio de Préstamo de Crédito al Comprador a suscribirse entre la República del Ecuador con el Export-Import Bank of China destinada a financiar la ejecución del Proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas", manifiesta que no existe objeción de orden legal para que se prosiga con el trámite correspondiente para la formalización de esta operación crediticia.

6.- La Procuraduría General del Estado, mediante Oficio No. 18896 de 23 de septiembre de 2014 en virtud de lo dispuesto en los artículos 190 y 422 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, artículos 4, 41 y 42 de la Ley de Arbitraje y Mediación, y la Disposición General Quinta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, autoriza al Ministerio de Finanzas, a pactar arbitraje internacional, así como, a someterse a la legislación inglesa, en el convenio de préstamo denominado "Buyer Credit Loan Agreement (Contract No. 1410302052014211795)" que suscribirán la República del Ecuador y The Export-Import Bank of China.

7.- El Coordinador General Jurídico, Encargado, de esta Cartera de Estado, mediante Memorando Nro. MF-CGJ-2014-226 de 24 de septiembre de 2014, autoriza el sometimiento a arbitraje internacional, en caso de que se produzcan controversias derivadas del Convenio de Préstamo de Crédito al Comprador que celebrará la República del Ecuador con The Export-Import Bank of China.



8.- De conformidad con lo previsto en el último inciso del numeral 2 del artículo 140 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, dado que el monto del crédito supera el 0,15% del Presupuesto General del Estado, la presente contratación, requiere contar con el análisis y aprobación del Comité de Deuda y Financiamiento.

9.- Dando cumplimiento al Art. 124, del COPLAFIP, se establece que, con la presente operación de crédito, la relación Deuda Pública/PIB, no se excede del 40%, determinado como límite para el endeudamiento público.

### SALDO DEUDA PÚBLICA/PIB

TIPO DE DEUDA	SALDO AL FINAL (cifras en millones USD)	
	Al 31 de diciembre de 2013 (Previsión)	Al 31 de diciembre de 2014 (Proyección)
Deuda Pública Interna	9,926.55	12,600.15 <sup>1</sup>
Deuda Pública Externa	12,920.11	17,653.15 <sup>1</sup>
Deuda Flotante GC <sup>2</sup>	392.11	68.50
Deuda Flotante CFDD <sup>2</sup>	3,355.76	1,322.98
Deuda Contingente <sup>2</sup>	636.36	1,313.85
<b>Deuda Total</b>	<b>27,230.89</b>	<b>32,958.63</b>
<b>Producto Interno Bruto <sup>3</sup></b>	<b>94,472.68</b>	<b>101,094.16</b>
<b>DEUDA TOTAL/PIB (%)</b>	<b>28.82%</b>	<b>32.60%</b>

Nota: Información al 05 de septiembre de 2014. Cifras actualizables en virtud de nueva información.

<sup>1</sup>Incluye desembolsos estimados de deuda pública contratada y en trámite. La ejecución de desembolsos depende del cumplimiento de condiciones previas por parte del organismo ejecutor, del mercado financiero mundial e interno, entre otros.

<sup>2</sup>Deuda Flotante incluye las cuentas por pagar del PGE registradas en Contabilidad Gubernamental. Deuda Flotante CFDD incluye: Cartas de crédito por importación de hidrocarburos. La variación de las cartas de crédito es más menos un 20% por registro; y Otras obligaciones: Petrochina

Deuda Contingente incluye Pago Petrobras por el bloque. Fuente: Subsecretaría de Política Fiscal.

<sup>3</sup>PIB nominal. Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público

10.- Dando cumplimiento al numeral 2 del Art. 141 del COPLAFIP, la presente operación de crédito es sostenible y conveniente al Estado Ecuatoriano en términos de tasa de interés de la deuda y del impacto de esta nueva contratación en el Perfil de la Deuda, según el siguiente análisis.

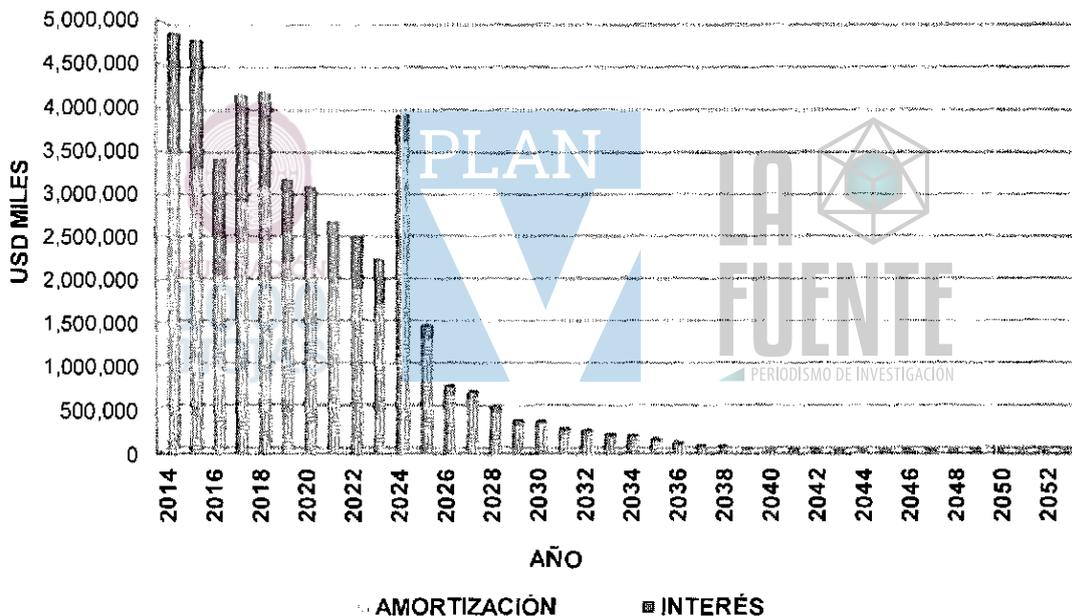


### PERFIL DE DEUDA PÚBLICA TOTAL<sup>9</sup>

El Ministerio de Finanzas pretende en lo posible formar un perfil de pagos de la deuda pública total de manera adecuada, con el fin de desconcentrar los pagos por concepto de deuda en los próximos años. Ante las necesidades de financiamiento de programas y proyectos priorizados por SENPLADES, el pago del servicio de deuda en años posteriores se justifica por el destino de los recursos hacia programas y proyectos de inversión o infraestructura, que redundaría en un incremento de la Formación Bruta de Capital Fijo, que permitiría a su vez un aumento en el Producto Interno Bruto de años posteriores.

A continuación se muestra el perfil de vencimientos de la deuda pública al 31 de julio de 2014<sup>10</sup>.

PERFIL DE VENCIMIENTOS - DEUDA TOTAL  
31/07/2014



Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público

El perfil de deuda pública al 31 de julio de 2014 muestra el pago de obligaciones por un total de USD 44.504,17 millones entre los años 2014 al 2053. De éste rubro el 24,92% corresponde al pago de intereses y comisiones, y el 75,08% restante al pago por amortizaciones.<sup>11</sup> El año donde se debe realizar el mayor pago por concepto de servicio de deuda es el 2014 (USD 4.877,18 millones). En términos relativos, entre el periodo 2014-2015 se tendría que pagar un 21,72% del servicio de deuda total, mientras que entre el periodo 2016-2020 se tendría que pagar el 40,53% del total, por lo que desde el 2014 al 2020 se tendría que pagar el 62,25% del servicio de la deuda, evidenciado una alta concentración de pagos por servicio de deuda en el corto y mediano plazo (de 1 a 7 años).

<sup>9</sup> El presente análisis ha sido realizado al 05/09/2014.

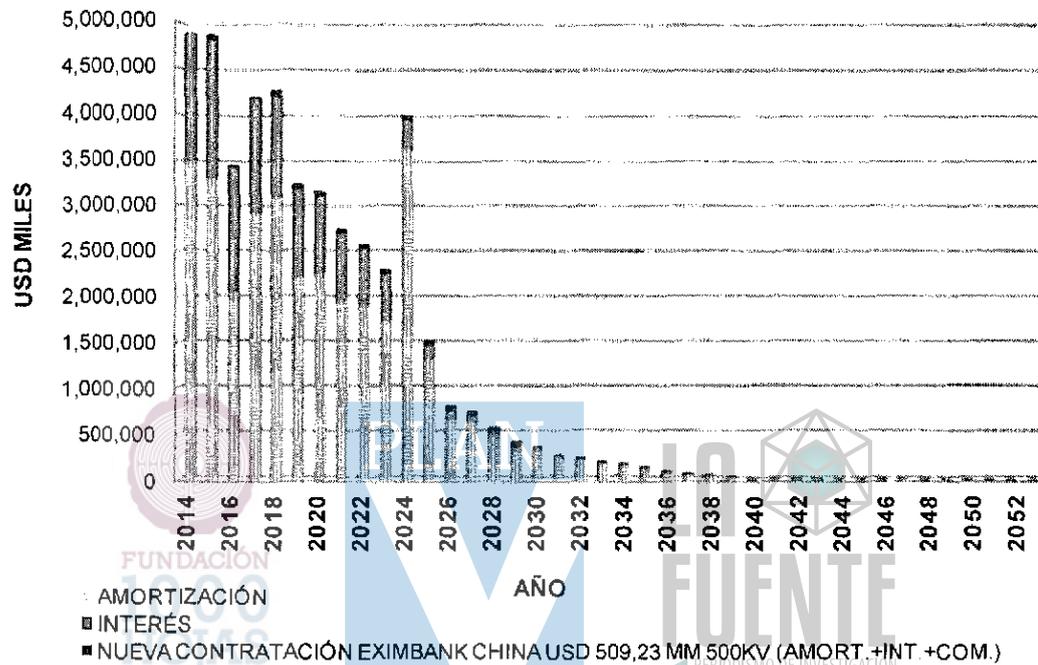
<sup>10</sup> Incluye contrataciones hasta el 31 de julio de 2014. Considera amortizaciones y pago de intereses efectivos durante los meses de enero a julio y las proyecciones de agosto a diciembre 2014.

<sup>11</sup> En base a condiciones financieras referenciales al 31/07/2014



A continuación se calculará la variación del perfil de deuda al 31 de julio de 2014 con la correspondiente incorporación del servicio de deuda del préstamo por hasta aproximadamente USD 509,23 millones<sup>12</sup>.

### PERFIL DE VENCIMIENTOS CON NUEVA CONTRATACIÓN



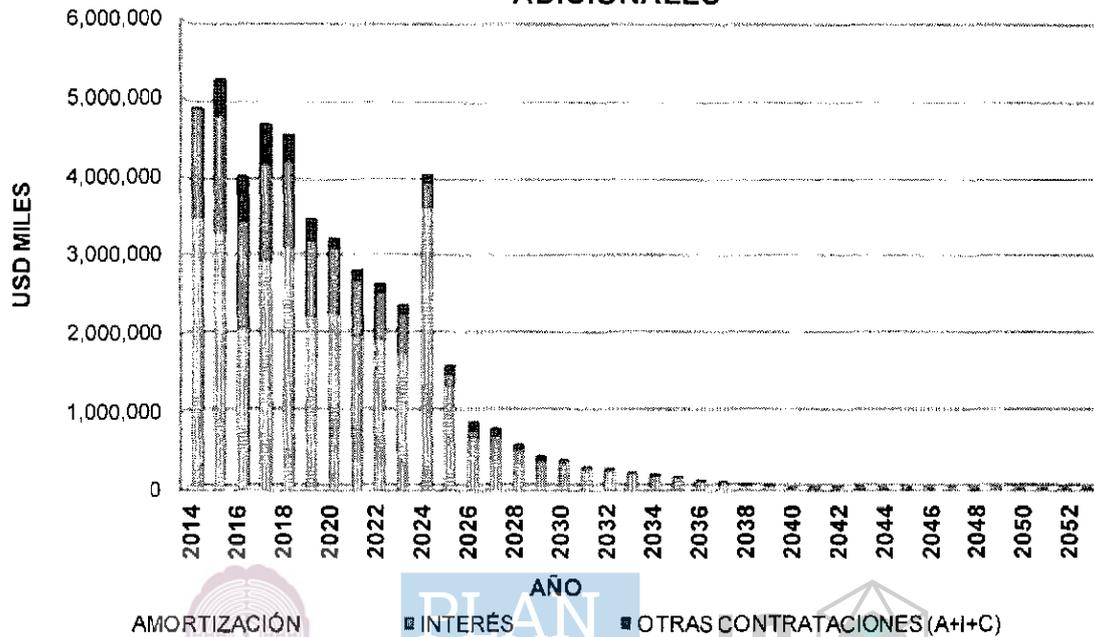
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público

Entre los años 2014 al 2029, periodo que cubre el plazo de la presente contratación, el perfil sin incluir el crédito de la referencia al 5 de septiembre de 2014, alcanza obligaciones por un total de USD 42.839,30 millones e incluyéndolo sería de USD 43.605,93 millones, por lo que el perfil experimentar un incremento de USD 766,64 millones, que en términos relativos sería de 1,7896%, por lo que la contratación de la presente obligación incrementaría el perfil de deuda pública total vigente en dicho porcentaje en base a las condiciones financieras del mercado internacional correspondientes al 5 de septiembre de 2014 bajo este escenario.

<sup>12</sup> Se ha utilizado la tabla de amortización elaborada por la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público



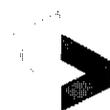
### PERFIL DE VENCIMIENTOS CON OTRAS CONTRATACIONES ADICIONALES



Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público

Considerando el perfil de vencimientos al 31 de julio de 2014, y algunas contrataciones adicionales que se estiman formalizar<sup>13</sup>, el perfil de vencimientos desde el 2014 hasta el 2053 pasaría de USD 44.504,17 millones a USD 47.819,39 millones; es decir que se incrementaría en USD 3.315,22 millones, representando un incremento de 7,4492% del perfil de vencimientos al 31 de julio de 2014 en base a las condiciones financieras referenciales del mercado financiero internacional correspondientes al 5 de septiembre de 2014.

<sup>13</sup> FLAR por aprox. USD 617,58 millones (Balanza de Pagos), NOBLE por USD 1.000 millones (Petroecuador EP), UniCredit Bank Austria AG por aprox. EUR 13 millones (Hospitales), Bank of China por aprox. USD 311,96 millones (Carreteras), Eximbank de China por USD 509,23 millones (Transmisión 500KV), CAF por USD 176 millones (Infraestructura Educativa), CAF por USD 56,5 millones (Regenerar Loja). Condiciones financieras referenciales al 05/09/2014. Se han utilizado las tablas elaboradas por la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público.



## Tasas y Plazos de Gobiernos



### DEUDA PÚBLICA EXTERNA TASAS DE INTERÉS CONTRACTUALES PONDERADAS AÑOS 2008 - 2014 (JULIO) -Porcentajes-

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (JUL)
<b>DEUDA PÚBLICA TOTAL</b>	<b>6,35</b>	<b>4,93</b>	<b>5,17</b>	<b>5,14</b>	<b>5,19</b>	<b>5,39</b>	<b>5,53</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>6,52</b>	<b>4,33</b>	<b>4,39</b>	<b>4,54</b>	<b>4,49</b>	<b>4,71</b>	<b>4,98</b>
ORG.INTERNACIONALES	4,32	3,64	3,46	2,96	2,84	2,56	2,42
GOBIERNOS	3,68	3,14	4,38	5,48	5,74	6,13	6,18
COMERCIALES Y BONOS	9,84	8,73	8,75	8,92	9,06	8,83	7,20
PROVEEDORES	6,37	6,37	6,37	6,37	6,37	6,37	6,37

Nota: Cifras provisionales para los años 2008-2014 (JULIO).

Fuente: Sistema SIGADE

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público / DNSEFP

En los años 2012 y 2013, los créditos con gobiernos registraron tasas ponderadas de 5,74% y 6,13% respectivamente. A julio de 2014 la tasa de interés promedio ponderada de este tipo de deuda se ubicó en 6,18%, por lo que respecto al año 2013 presentó un aumento de 5 puntos básicos.



### DEUDA PÚBLICA EXTERNA PLAZOS CONTRACTUALES PONDERADOS AÑOS 2008 - 2014 (JULIO) -Años-

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (JUL)
<b>DEUDA PÚBLICA TOTAL</b>	<b>19,45</b>	<b>16,58</b>	<b>14,98</b>	<b>14,72</b>	<b>13,42</b>	<b>12,95</b>	<b>12,56</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>22,51</b>	<b>19,54</b>	<b>18,19</b>	<b>16,89</b>	<b>16,32</b>	<b>15,39</b>	<b>14,41</b>
ORG.INTERNACIONALES	21,64	19,88	20,09	20,33	19,25	18,99	18,95
GOBIERNOS	22,26	22,60	15,50	12,43	12,27	11,68	12,00
CÓMERCIALES Y BONOS	23,65	14,67	14,90	15,22	15,04	15,21	10,92
PROVEEDORES	11,85	11,88	11,92	11,97	12,00	12,00	12,00

Nota: Cifras provisionales para los años 2008-2014 (JULIO).

Fuente: Sistema SIGADE

Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento Público / DNSEFP



A julio de 2014, el plazo contractual ponderado de los créditos con gobiernos fue de 12 años. Con respecto al año 2013 hubo un aumento de 0,32 años.

11.- El servicio de la deuda del presente crédito será financiado con recursos del Presupuesto General del Estado.

12.- Conforme lo establecido en el Art. 127 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Resolución Ministerial No. 070 de 14 de marzo de 2011, la entidad Ejecutora del Programa, será la que se determine en forma específica en la Resolución con la que el Comité de Deuda y Financiamiento autorice la contratación respectiva.

#### VII.- RECOMENDACIÓN:

Una vez cumplidos con los procesos correspondientes, se recomienda continuar con el trámite de endeudamiento respectivo tendiente a la obtención del financiamiento que otorgaría el Export-Import Bank of China, destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas".

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 138 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito adjuntar un proyecto de oficio dirigido al Presidente y Miembros del Comité de Deuda y Financiamiento, convocando a la reunión en la que se analizarán los términos y condiciones de la presente operación de crédito, el mismo que usted señora Ministra se servirá suscribir de estimarlo pertinente.

Atentamente,

Ing. Luis Villafuerte Chávez

**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, S.**